

CONVOCATORIA DE BECAS DE CURSO DE VERANO

“INNOVACIÓN ABIERTA EN PRODUCTOS CÁRNICOS SALUDABLES Y PERCEPCIÓN DEL
CONSUMIDOR”

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 20 becas para el pago de la matrícula del curso de verano “INNOVACIÓN ABIERTA EN PRODUCTOS CÁRNICOS SALUDABLES Y PERCEPCIÓN DEL CONSUMIDOR” que tendrá lugar en la Universidad de Castilla-La Mancha, del 30 de septiembre de 2021 y concluirá el 1 de octubre de 2021 con la visita a las instalaciones de la empresa Incarlopsa en Tarancón (Cuenca). Las becas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad, publicidad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad, y eficiencia en la utilización y asignación de los recursos públicos.

SEGUNDA. Beneficiarios.

Podrá ser beneficiario de la ayuda cualquier persona interesada en realizar el curso de verano y que esté matriculado como estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

TERCERA. Financiación.

Existe crédito suficiente y ha sido debidamente concedido por el Patronato Universitario “Cardenal Gil de Albornoz”. El presupuesto total previsto para esta convocatoria asciende a 800 € con cargo al presupuesto 2021 de dicho Patronato.

CUARTA. Cuantías.

La dotación individual de la beca será de 40 € para sufragar los gastos correspondientes al pago de matrícula.

QUINTA. Solicitudes y plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria. Las solicitudes se formalizarán mediante el modelo del Anexo I y se presentarán por correo electrónico a la dirección electrónica Beatriz.GBermejo@uclm.es. La solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

SEXTA. Selección de los beneficiarios.

ID. DOCUMENTO	RfG12SMaqm		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	23-09-2021 10:42:30	1632386551215	
 RfG12SMaqm			



La Comisión de Selección, compuesta por el Presidente Ejecutivo del Patronato Universitario "Cardenal Gil de Albornoz" o persona en quien delegue, los directores y dos componentes de la Cátedra de Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM, se encargará de valorar, como criterio para la concesión de la beca, el orden de solicitud del curso de verano. Estas ayudas no podrán ser objeto de concesión en el caso de que el curso sea anulado y serán incompatibles con cualquier otra concedida para la matrícula en el mismo curso de verano de 2021, convocadas por centros, departamentos o institutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

SEPTIMA. Resolución de concesión.

La resolución definitiva de concesión o denegación de las becas se hará pública en la web del Patronato Universitario "Cardenal Gil de Albornoz" y de la Cátedra convocante y, sustituyendo esta publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en la fecha de abajo indicada,

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presidente Ejecutivo del Patronato Universitario "Cardenal Gil de Albornoz"

ID. DOCUMENTO	RfG12SMaqm		Página: 2 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	23-09-2021 10:42:30	1632386551215
 RfG12SMaqm			

ANEXO I

SOLICITUD DE BECA DE CURSO DE VERANO

1. CURSO DE VERANO

INNOVACIÓN ABIERTA EN PRODUCTOS CÁRNICOS SALUDABLES Y PERCEPCIÓN DEL CONSUMIDOR

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos

Nombre

Fecha de nacimiento

D.N.I. NIE o N.º pasaporte (sólo para estudiantes internacionales)

Nacionalidad

Código postal

Localidad

Provincia

Domicilio de contacto: Calle /Plaza /Avenida; Nº Portal y piso

Teléfono

Correo electrónico

Estudios en los que está matriculado para el curso 2021/2022

EXPONE:

Que, por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de dicha Convocatoria.

SOLICITA:

Le sea concedida la beca indicada, declarando expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de esta.

Documentación que acompaña:

- **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.**

SR. VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL - PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO UNIVERSITARIO "CARDENAL GIL DE ALBORNOZ"

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia número 50. 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es

ID. DOCUMENTO	RfG12SMaqm		Página: 3 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	23-09-2021 10:42:30	1632386551215	
 RfG12SMaqm			